



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Enseñanzas
Oficiales
Centro de Estudios de Postgrado

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LAS RESOLUCIONES DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO DE 23 DE ENERO DE 2026 Y DE 11 DE FEBRERO DE 2026, POR LAS QUE SE APRUEBAN LOS LISTADOS PROVISIONAL Y DEFINITIVO DE LOS DIEZ MEJORES EXPEDIENTES ACADÉMICOS DEL ESTUDIANTADO DE MÁSTER OFICIAL QUE HA FINALIZADO SUS ESTUDIOS EN EL CURSO ACADÉMICO 2024/25

I. ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 23 de enero de 2026, se publicó la resolución por la que se aprobaba el listado provisional de los diez mejores expedientes académicos de Máster Oficial del curso 2024/25 (CSV: UJAPFIR-438f-8825-cf56-417f-9186-4d1d-91a2-14cd).

Segundo.- Con fecha 11 de febrero de 2026, se publicó la resolución por la que se aprobaba el listado definitivo de los diez mejores expedientes académicos del citado curso (CSV: UJAPFIR-76e8-0837-0615-2124-4164-4dc5-2399-b7c8).

Tercero.- Se ha advertido un error material de transcripción en el pie de firma de ambos documentos, donde figura como cargo de la firmante "Vicerrectora de Enseñanzas Oficiales", cuando el cargo correcto desde el que se dictan dichos actos es "Directora del Centro de Estudios de Postgrado".

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que *"Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos"*.

Al tratarse de una denominación incorrecta del cargo que no altera el contenido sustancial de la resolución, ni los derechos de los interesados, ni el sentido del fallo, procede su rectificación de oficio.

Por lo expuesto, esta Dirección, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

RESUELVE

Primero.- Rectificar el error material detectado en las resoluciones de fechas 23 de enero de 2026 y 11 de febrero de 2026, en el siguiente sentido:

Edificio Rectorado B1
Campus Las Lagunillas - 23071 - Jaén
Tlf: +34 953 211 966 - postgrado@ujaen.es

UJa.es

CSV : UJAPFIR-cd32-fb5d-c61a-f494-e3b5-3722-8cbb-b0fc

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : SILVIA MARÍA SATORRES MARTÍNEZ | FECHA : 18/03/2026 13:03 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 18/03/2026 13:03





Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Enseñanzas
Oficiales
Centro de Estudios de Postgrado

Donde dice:

"Vicerrectora de Enseñanzas Oficiales"

Debe decir:

"Directora del Centro de Estudios de Postgrado"

Segundo.- Mantener la plena validez del resto del contenido de las citadas resoluciones, incluyendo los listados de expedientes y las puntuaciones en ellas contenidas.

Tercero.- Ordenar la publicación de la presente resolución de corrección de errores en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Jaén y en la página web del Centro de Estudios de Postgrado, a efectos de general conocimiento y para que conste debidamente en el expediente administrativo de la convocatoria de Premios Extraordinarios de Máster Oficial del curso 2024/2025.

Contra la presente resolución de rectificación no cabe recurso alguno, sin perjuicio del que los interesados puedan interponer contra la resolución de concesión de los premios extraordinarios de máster en el ámbito de Centro de Estudios de Postgrado (2024/25).

En Jaén, a 18 de marzo de 2026

Fdo.: Silvia María Satorres Martínez
Directora del Centro de Estudios de Postgrado

Edificio Rectorado B1

Campus Las Lagunillas - 23071 - Jaén

Tlf: +34 953 211 966 - postgrado@ujaen.es

UJA.es

CSV : UJAPFIR-cd32-fb5d-c61a-f494-e3b5-3722-8cbb-b0fc

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : SILVIA MARÍA SATORRES MARTÍNEZ | FECHA : 18/03/2026 13:03 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 18/03/2026 13:03

